

ACTA DE FALLO**SUBASTA PÚBLICA
NÚM. MF-SUB-02/2022**

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativo a la subasta pública número MF-SUB-02/2022, referente a la venta de vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas. Publicada en la página www.seguiremoshaciendohistoria.gob.mx en fecha ocho de abril de la presente anualidad. -----

CONVOCATORIA:**"CONVOCATORIA PARA VENTA DE VEHÍCULOS DESINCORPORADOS MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA
NÚMERO MF-SUB-02/2022"-----**

En la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las once horas con treinta minutos del día trece de abril del año en curso, reunidos en las oficinas del Órgano Interno de Control, se encuentran reunidos los CC. Lic. Martín Álvarez Casio, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal y el Ing. Arturo Torres Luna, Titular del Órgano Interno de Control, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas ofertadas en la **Subasta Pública Núm. MF-SUB-02/2022** efectuada el día once de abril de dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa el Taller del Municipio, ubicado en Calle Valladolid, número (tres) 3, Colonia Miguel Hidalgo, de esta Ciudad, relativa a la venta de vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas y de conformidad con las bases de la convocatoria. -----

Acto presidido por los CC. Lic. Martín Álvarez Casio, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal y el Ing. Arturo Torres Luna, Titular del Órgano Interno de Control, quienes darán a conocer el fallo de la subasta pública, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado de la documentación de las propuestas aceptadas en el acto público efectuado el día once de abril de dos mil veintidós, en punto de las 10:00 horas, en los términos de lo estipulado en los Artículos 100 Fracción I, 105 Fracción II, inciso d) y 184 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y, 67, 68 y demás correlativos y aplicables de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como, en relación con el contenido del Punto No. 05 del orden del día del Acta de Cabildo No. 19/2022, celebrada en fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, mediante la cual se aprobó la desincorporación de bienes y su enajenación; así como lo establecido en las bases de la convocatoria de la subasta pública número MF-SUB-02/2022, se resuelve lo siguiente: -----

I. Criterios a considerar para la evaluación son:

Las que se encuentran establecidas en las bases de la convocatoria para la venta de vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas mediante **Subasta Pública Núm. MF-SUB-02/2022**. -----

II. Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

SUBASTA PÚBLICA ABIERTA	NÚM. MF SUB-02/2022
RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES	11 DE ABRIL DE 2022

Las proposiciones económicas que se recibieron son las siguientes: -----

	POSTOR	PROPUESTAS
1	José Cruz Granada Martínez	Avalúo 1 \$20,100.00 Avalúo 2 \$21,100.00 Avalúo 3 \$15,500.00 Avalúo 5 \$22,500.00 Avalúo 6 \$28,500.00 Avalúo 8 \$39,500.00 Avalúo 10 \$23,500.00 Avalúo 12 \$25,200.00 Avalúo 13 \$52,500.00 Avalúo 14 \$83,500.00 Avalúo 15 \$89,500.00 Avalúo 16 \$95,500.00 Avalúo 17 \$87,200.00 Avalúo 18 \$18,500.00 Avalúo 19 \$75,500.00 Avalúo 20 \$115,500.00

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas.

POSTOR	PROPUESTAS
	Avalúo 22 \$18,500.00 Avalúo 24 \$401,000.00 Avalúo 28 \$20,100.00 Avalúo 29 \$101,500.00 Avalúo 30 \$105,500.00 Avalúo 32 \$33,500.00 Avalúo 33 \$95,500.00 Avalúo 34 \$32,500.00 Avalúo 35 \$35,500.00 Avalúo 40 \$72,500.00 Avalúo 41 \$45,500.00 Avalúo 42 \$35,500.00 Avalúo 43 \$22,500.00 TOTAL: 1'833,200.00
2 Jesús Méndez Núñez	Avalúo 11 \$18,500.00 Avalúo 13 \$35,500.00 Avalúo 22 \$15,750.00 Avalúo 32 \$35,000.00 Avalúo 34 \$15,000.00 TOTAL: \$84,750.00
3 Maribel Ibarra González	Avalúo 24 \$670,000.00 TOTAL: \$670,000.00
4 Ivon Gutiérrez González	Avalúo 1 \$16,100.00 Avalúo 2 \$14,800.00 Avalúo 3 \$31,000.00 Avalúo 4 \$16,500.00 Avalúo 5 \$22,000.00 Avalúo 6 \$21,500.00 Avalúo 7 \$20,500.00 Avalúo 8 \$25,500.00 Avalúo 9 \$45,000.00 Avalúo 10 \$41,000.00 Avalúo 11 \$20,000.00 Avalúo 13 \$30,000.00 Avalúo 14 \$77,000.00 Avalúo 15 \$61,000.00 Avalúo 16 \$145,000.00 Avalúo 17 \$145,000.00 Avalúo 18 \$15,000.00 Avalúo 19 \$95,000.00 Avalúo 20 \$62,200.00 Avalúo 21 \$11,000.00 Avalúo 22 \$9,000.00 Avalúo 27 \$38,500.00 Avalúo 28 \$47,500.00 Avalúo 29 \$106,500.00 Avalúo 30 \$93,500.00 Avalúo 31 \$10,200.00 Avalúo 32 \$52,000.00 Avalúo 33 \$71,000.00 Avalúo 34 \$9,300.00 Avalúo 35 \$29,300.00 Avalúo 36 \$18,100.00 Avalúo 37 \$16,200.00 Avalúo 38 \$51,100.00 Avalúo 39 \$42,000.00 Avalúo 40 \$76,500.00 TOTAL: 1'585,800.00
5 Andrés Loera Román	Avalúo 29 \$120,500.00 TOTAL: \$120,500.00

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la Convocatoria de la Subasta Pública Núm. MF-SUB-02/2022, con las condiciones legales exigidas para cumplir satisfactoriamente, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como procedentes: -----

A) Propuestas aceptadas:

Postores

1	José Cruz Granada Martínez
2	Jesús Méndez Núñez
3	Maribel Ibarra González
4	Ivon Gutiérrez González
5	Andrés Loera Román

B) Propuestas a considerar para el análisis comparativo.

Postores

1	José Cruz Granada Martínez
2	Jesús Méndez Núñez
3	Maribel Ibarra González
4	Ivon Gutiérrez González
5	Andrés Loera Román

III. Dictamen

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las proposiciones, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, basándose en los criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez, transparencia y que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, la venta de los vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en los términos que se describen en el siguiente:

FALLO

En función del análisis minucioso de cada una de las propuestas económicas que ofertaron los postores participantes de los servidores públicos y del público en general, respecto de la Subasta Pública Núm. MF-SUB-02/2022, efectuada el día en que se actúa en las instalaciones que ocupa el Taller del Municipio, ubicado en Calle Valladolid, número 3 (tres), Colonia Miguel Hidalgo, de esta Ciudad, relativa a la venta de vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas:

El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, resolvió adjudicar a los postores de la Subasta Pública Núm. MF-SUB-02/2022, como a continuación se relaciona:

	POSTOR	PROPUESTAS
1	Maribel Ibarra González	Avalúo 24 \$670,000.00 TOTAL: \$670,000.00
2	Ivon Gutiérrez González	Avalúo 1 \$16,100.00 Avalúo 2 \$14,800.00 Avalúo 3 \$31,000.00 Avalúo 4 \$16,500.00 Avalúo 5 \$22,000.00 Avalúo 6 \$21,500.00 Avalúo 7 \$20,500.00 Avalúo 8 \$25,500.00 Avalúo 9 \$45,000.00 Avalúo 10 \$41,000.00 Avalúo 11 \$20,000.00 Avalúo 13 \$30,000.00 Avalúo 14 \$77,000.00 Avalúo 15 \$61,000.00 Avalúo 16 \$145,000.00 Avalúo 17 \$145,000.00 Avalúo 18 \$15,000.00 Avalúo 19 \$95,000.00 Avalúo 20 \$62,200.00 Avalúo 21 \$11,000.00 Avalúo 22 \$9,000.00 Avalúo 27 \$38,500.00 Avalúo 28 \$47,500.00 Avalúo 29 \$106,500.00 Avalúo 30 \$93,500.00

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas.

POSTOR	PROPUESTAS
	Avalúo 31 \$10,200.00 Avalúo 32 \$52,000.00 Avalúo 33 \$71,000.00 Avalúo 34 \$9,300.00 Avalúo 35 \$29,300.00 Avalúo 36 \$18,100.00 Avalúo 37 \$16,200.00 Avalúo 38 \$51,100.00 Avalúo 39 \$42,000.00 Avalúo 40 \$76,500.00 TOTAL: 1'585,800.00

Como resultado de la enajenación de vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas mediante Subasta Pública Núm. MF-SUB-02/2022, efectuada en fecha once de abril de dos mil veintidós, se obtuvo el gran total de \$2'255,800.00 (Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). Los postores ganadores tendrán tres días hábiles contados a partir de la publicación del presente fallo para realizar el pago de la unidad o unidades adjudicadas por medio de billete de depósito en efectivo expedido por la Dirección de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento, a favor del Municipio de Fresnillo, Zacatecas; asimismo, deberán acudir al Órgano Interno de Control, en horario de oficina, para acreditar el pago total. Una vez acreditado el pago, se expedirá un escrito de liberación, mediante el cual se otorgarán cinco días hábiles para retirar las unidades adquiridas del lugar en el que se encuentren depositadas. -----

Se declaran desiertas los siguientes vehículos identificados con: -----

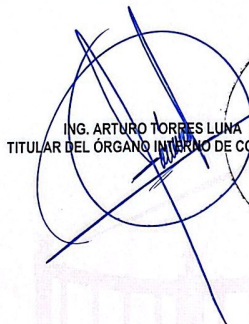
NÚMERO DE AVALUO									
12	24	25	26	41	42	43	44	45	

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente Acta de Fallo, se da por concluida siendo las trece horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los servidores públicos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que en ella intervinieron. -----

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO



LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL



ING. ARTURO TORRES LUNA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

FRESNILLO
Tiene Rumbo
Órgano Interno
de Control